ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN INSTALACIONES DE CANAL ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P.

EXPEDIENTE N.º: 154/2026

Área: Autoprotección
Dirección de Seguridad

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126, NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Extinción y Detección de Incendios de Canal de Isabel II, S.A., M.P., de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, y demás normativa aplicable (en adelante "los Servicios").

El objeto del Lote I es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección de incendios en las siguientes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

	INSTALACIONES COMPRENDIDAS
LOTE I	**AUTOPROTECCIÓN**
	EDIFICIO JOSÉ ABASCAL, 10
	EDIFICIO JOSÉ ABASCAL, 9
	CENTRO DE TRABAJO CASA DE CAMPO
	CENTRO DE TRABAJO FUENLABRADA
	CENTRO DE TRABAJO MORATALAZ
	CENTRO DE TRABAJO PLAZA CASTILLA
	CENTRO DE TRABAJO SANTA LUCÍA (TORRELAGUNA)
	CENTRO DE TRABAJO CANTOS ALTOS (VILLALBA)
	CENTRO DE TRABAJO VIÑUELAS
	CENTRO DE TRABAJO COLMENAR DEL ARROYO
	FUNDACIÓN CANAL
	SALA DE ARTE PLAZA CASTILLA
	RESIDENCIA VALMAYOR
	ÁREA TRATAMIENTO SISTEMA GUADARRAMA
	ETAP VALMAYOR
	ETAP NAVACERRADA
	ETAP LA ACEÑA
	ETAP LA JAROSA
	ETAP SANTILLANA
	ÁREA TRATAMIENTO SISTEMA TAJO-ALBERCHE
	ETAP MAJADAHONDA
	ETAP PELAYOS DE LA PRESA
	ETAP GRIÑÓN
	ETAP ROZAS DE PUERTO REAL
	ERAP GETAFE
	ÁREA TRATAMIENTO AGUAS LOZOYA-JARAMA
	ETAP COLMENAR / EMBOTELLADORA COLMENAR
	ETAP BODONAL
	ETAP TORRELAGUNA
	ETAP PINILLA

El objeto del Lote II es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección de incendios en las siguientes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

	INSTALACIONES COMPRENDIDAS
LOTE II	**AUTOPROTECCIÓN**
	EDIFICIO 1

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

	EDIFICIO 2
	EDIFICIO 3
	EDIFICIO 4
	EDIFICIO 5 / 7
	EDIFICIO 6
	EDIFICIO 8
	EDIFICIO 9
	EDIFICIO ANEXO
	LABORATORIO CALIDAD DE LAS AGUAS
	EDIFICIO RÍOS ROSAS, 24
	INSTALACIONES OCIO Y DEPORTE DETECCIÓN. GIMNASIO
	INSTALACIONES OCIO Y DEPORTE DETECCIÓN. OFICINAS / ALMACÉN
	INSTALACIONES OCIO Y DEPORTE DETECCIÓN. ALMACÉN COMUNICACIONES
	LABORATORIO DE LA POVEDA
	LABORATORIO DE CONTADORES MAJADAHONDA
	ALMACÉN CENTRAL MAJADAHONDA
	NAVE DE VALLECAS HORMIGUERAS, 111 (HISP)
	NAVE DE COLMENAR C/ PLATINO 34 B, 34 A y 36 A (HISP)
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCA ALBERCHE
	EDAR EL CHAPARRAL
	EDAR EL ENDRINAL
	EDAR GALAPAGAR-TORRELODONES
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS GUADARRAMA Y ALTO MANZANARES
	EDAR ARROYO DEL SOTO
	EDAR LOS ESCORIALES
	EDAR NAVARROSILLOS
	EDAR HOYO DE MANZANARES
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS JARAMA Y HENARES
	EDAR ARROYO DE LA VEGA
	EDAR CASAQUEMADA
	EDAR MIRAFLORES
	ÁREA DEPURACIÓN LOZOYA Y ALTO JARAMA
	EDAR FUENTE EL SAZ. DETECCIÓN
	EDAR CERVERA
	EDAR EL BERRUECO
	EDAR BERZOSA
	EDAR LA CABRERA
	EDAR ROBLEDILLO
	EDAR TORRELAGUNA
	EDAR EL ESPARTAL
	EDAR VALDETORRES
	EDAR TALAMANCA
	EDAR VALDEPIÉLAGOS
	EDAR TRES CANTOS
	EDAR CABANILLAS
	EDAR TORREMOCHA
	EDAR MOLAR SUR

El objeto del Lote III es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Integral de los Sistemas de Extinción y Detección de incendios en las siguientes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

	INSTALACIONES COMPRENDIDAS
LOTE III	ARCHIVO BRAVO MURILLO, 49
	EDIFICIO CPC Y LABORATORIO AGUAS DEPURADAS MAJADAHONDA
	ELEVADORA PLAZA CASTILLA
	GALERÍA PASEO DE LA CASTELLANA
	GALERÍA CALLE ALCALÁ
	GALERÍA NUDO OLIVARES
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL ATAZAR
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA EL VILLAR
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA NAVALLAR
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PEDREZUELA
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PINILLA
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PUENTES VIEJAS
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA RIOSEQUILLO
	CENTRAL HIDROELÉCTRICA VALMAYOR

El objeto del Lote IV es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Extinción de incendios en las siguientes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

	INSTALACIONES COMPRENDIDAS
	AUTOPROTECCIÓN
	OFICINA PRESA PINILLA
	OFICINA PRESA ATAZAR
	OFICINA PRESA PUENTES VIEJAS
	CANTÓN COLMENAR DEL ARROYO
	EVAS
	RESIDENCIA VALMAYOR
	CANTÓN SANTA LUCIA (TORRELAGUNA)
	CANTÓN CANTOS ALTOS (VILLALBA)
	NAVE DE VALLECAS HORMIGUERAS, 111 (HISP)
	NAVE COLMENAR VIEJO GARAJE. C/ PLATINO (HIS)
	NAVE COLMENAR VIEJO. C/ PLATINO 34A (HISP)
	NAVE COLMENAR VIEJO. C/ PLATINO 34B (HISP)
	NAVE COLMENAR VIEJO. C/ PLATINO 36A (HISP)
	NAVE DE COLMENAR NAVE PLATINO 34-36 VEHÍCULOS
	ÁREA EXPLOTACIÓN PRESAS Y POZOS
	PRESA POZO DE LOS RAMOS
	PRESA LAS NIEVES
	PRESA EL ATAZAR
	PRESA EL VADO
	PRESA EL VILLAR
	PRESA LA ACEÑA
	PRESA LA JAROSA
	PRESA SANTILLANA (MANZANARES DEL REAL)
	PRESA NAVACERRADA
	PRESA NAVALMEDIO
	PRESA PEDREZUELA Y ALMACÉN
	PRESA PINILLA
	PRESA PUENTES VIEJAS
	PRESA RIOSEQUILLO
	PRESA VALMAYOR

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

LOTE IV	PRESA VALDENTALES
	CANTÓN SANTA LUCIA (VEHÍCULOS ÁREA PRESAS)
	POZOS
	ÁREA GESTIÓN RECURSOS HÍDRICOS
	RECURSOS HÍDRICOS. LÍNEAS ELÉCTRICAS
	ÁREA TELECOMUNICACIONES
	TORRES COMUNICACIONES
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCA ALBERCHE
	EDAR EL CHAPARRAL
	EDAR EL ENDRINAL
	EDAR GALAPAGAR-TORRELODONES
	EDAR PICADAS
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS GUADARRAMA Y ALTO MANZANARES
	EDAR ARROYO DEL SOTO
	EDAR EL PARAISO
	EDAR HOYO DE MANZANARES
	EDAR LA MINA
	EDAR LOS ESCORIALES
	EDAR NAVARROSILLOS
	EDAR POBLADO DE VALMAYOR
	EDAR SANTILLANA
	EDAR ACADEMIA DE INGENIEROS
	ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS JARAMA Y HENARES
	EDAR VALDERREY
	EDAR ARROYO DE LA VEGA
	EDAR BUSTARVIEJO
	EDAR CASAQUEMADA
	EDAR GUADALIX
	EDAR MIRAFLORES
	EDAR NAVALAFUENTE
	ÁREA DEPURACIÓN LOZOYA Y ALTO JARAMA
	EDAR PINILLA
	EDAR PINILLA DE BUITRAGO
	EDAR PUENTES VIEJAS
	EDAR RIOSEQUILLO
	EDAR CERVERA DE BUITRAGO
	EDAR EL BERRUECO
	EDAR AOSLOS
	EDAR GANDULLAS
	EDAR GASCONES
	EDAR HORCAJO
	EDAR HORCAJUELO
	EDAR LA HIRUELA
	EDAR MADARCOS
	EDAR MONTEJO
	EDAR NAVARREDONDA
	EDAR PIÑUECAR
	EDAR PRÁDENA
	EDAR LA PUEBLA
	EDAR ROBREGORDO
	EDAR SAN MAMÉS
	EDAR SOMOSIERRA
	EDAR BERZOSA
	EDAR EL ATAZAR
	EDAR CINCOVILLAS

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

	EDAR LA CABRERA
	EDAR LOZOYUELA
	EDAR MANJIRÓN
	EDAR LAS NAVAS
	EDAR PAREDES
	EDAR ROBLEDILLO
	EDAR SERRADA
	EDAR SIETEIGLESIAS
	EDAR EL VELLÓN
	EDAR FUENTE EL SAZ
	EDAR TORRELAGUNA
	EDAR EL ESPARTAL
	EDAR VALDETORRES
	EDAR TALAMANCA
	EDAR VALDEPIÉLAGOS
	EDAR TRES CANTOS
	EDAR VENTURADA
	EDAR CABANILLAS
	EDAR TORREMOCHA
	EDAR MOLAR SUR
	ÁREA TRATAMIENTO SISTEMA GUADARRAMA
	ETAP LA ACEÑA
	ETAP LA JAROSA
	ETAP NAVACERRADA
	ETAP VALMAYOR
	ETAP SANTILLANA
	ÁREA TRATAMIENTO AGUAS LOZOYA-JARAMA
	ETAP BODONAL
	ETAP COLMENAR
	ETAP PINILLA
	ETAP TORRELAGUNA
	RECLORAMINADORA GASCONES
	ÁREA TRATAMIENTO TAJO-ALBERCHE
	ETAP MAJADAHONDA
	ETAP PELAYOS DE LA PRESA
	ETAP ROZAS DE PUERTO REAL
	ETAP GRIÑÓN
	DEPÓSITO CADALSO DE LOS VIDRIOS
	ERAP RETAMARES
	RECLORAMINADORA ARGANDA
	RECLORAMINADORA EL PLANTÍO
	RECLORAMINADORA TORRES DE LA ALAMEDA
	RECLORAMINADORA QUIEBRAHILOS
	RECLORAMINADORA GETAFE

El objeto del Lote V es la prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Extinción de incendios en las siguientes instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P.:

	INSTALACIONES COMPRENDIDAS
LOTE V	EDIFICIO 1
	EDIFICIO 2
	EDIFICIO 3
	EDIFICIO 4

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

	EDIFICIO 5
	EDIFICIO 6
	EDIFICIO 7
	EDIFICIO 8
	EDIFICIO 9
	EDIFICIO ANEXO
	LABORATORIO CALIDAD DE LAS AGUAS
	ALMACÉN COMUNICACIONES TERCER DEPÓSITO
	EXTINTORES VEHÍCULOS EMTE CANAL
	EDIFICIO RÍOS ROSAS, 24
	INSTALACIONES OCIO Y DEPORTE
	EDIFICIO JOSÉ ABASCAL, 10
	EDIFICIO JOSÉ ABASCAL, 9
	EXTINTORES RESERVA
	HIDRANTES OFICINAS CENTRALES
	CANTÓN FUENLABRADA
	CANTÓN CASA DE CAMPO
	CANTÓN MORATALAZ
	LABORATORIO DE LA POVEDA
	CANTÓN BODONAL
	CANTÓN PLAZA CASTILLA
	FUNDACIÓN CANAL
	SALA DE ARTE PLAZA CASTILLA
	LABORATORIO DE CONTADORES MAJADAHONDA
	ALMACÉN CENTRAL MAJADAHONDA

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

Procedimiento de licitación N.º **189/2021**, correspondiente a los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN INSTALACIONES DE CANAL DE ISABEL II, SOCIEDAD ANÓNIMA, M.P, fue licitado por Autoprotección (Dirección de Seguridad) de Canal, y se dividió en 5 lotes:

LOTE I: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los **Sistemas de Detección de incendios** en instalaciones de Canal.

LOTE II: Mantenimiento Preventivo y Correctivo **Integral de los Sistemas de Extinción y Detección de incendios** en instalaciones de Canal.

LOTE III: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los **Sistemas de Detección de incendios** en instalaciones de Canal.

LOTE IV: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los **Sistemas de Extinción de incendios** en instalaciones de Canal.

LOTE V: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los **Sistemas de Extinción de incendios** en instalaciones de Canal.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

LOTE I: 10 licitadores.

LOTE II: 10 licitadores.

LOTE III: 8 licitadores.

LOTE IV: 8 licitadores.

LOTE V: 9 licitadores.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

Respecto al anterior procedimiento se han producido los siguientes cambios en los requisitos de solvencia:

- Clasificación empresarial: se modifica la categoría de la clasificación grupo [P] subgrupo [5] pasando de la categoría 2 a la 1 para los lotes cinco lotes, ya que se considera el valor medio anual del contrato por tener un plazo superior a un año.

- Solvencia técnica o profesional. Se aumenta de uno a tres servicios análogos y se elimina el importe mínimo que han de tener el servicio análogo. Con ello se pretende que los licitadores tengan una actividad de funcionamiento mínima en cuanto a los trabajos de mantenimiento de protección contra incendios, toda vez que se solicita en los últimos 5 años para poder ejecutar el contrato.

- Solvencia económica financiera: se incrementa el importe del volumen anual de negocios a 100.000,00 € en el ámbito objeto del contrato por cada lote toda vez que en el contrato se han establecido nuevas unidades a ejecutar y a que se ha incrementado el valor estimado del contrato atendiendo a precios de mercado.

2.3 Cambios en los criterios de valoración

Se mantienen los mismos criterios de valoración empleados en el anterior procedimiento.

No obstante, en el criterio de valoración relativo a la "*Experiencia extra del equipo de trabajo asignado al contrato que exceda la experiencia mínima requerida para los diferentes perfiles del apartado 5.2.1 del Anexo I. Hasta 10 puntos.*" se establece un umbral de saciedad en los años de experiencia de los dos operadores cualificados propuestos (15 años extra por cada uno), con fin de que no se produzcan disfunciones ante el cese laboral por jubilación de operadores propuestos y no sea posible el cumplimiento de las condiciones de licitación durante su ejecución del contrato y además, una experiencia de 15 años extra por cada operador (el mínimo es de 2 años por cada operador) se considera suficiente para asegurar la calidad de las prestaciones objeto del contrato. Establecer un umbral mayor o ilimitado no aportaría una mayor calidad y distorsionaría la comparativa de la calidad real de las ofertas.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Solvencia económica y financiera:

Cifra de negocio en el ámbito del contrato:

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior a 100.000,00 € para cada lote:

- **Lote I**: "servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Detección de incendios".
- **Lote II**: "servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Detección de incendios".
- **Lote III**: "servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Extinción y Detección de Incendios".
- **Lote IV**: "servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Extinción de Incendios".
- **Lote V**: "servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Extinción de Incendios".

Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido supone:

- el 22 % del valor estimado para el Lote I,
- el 24,43 % del valor estimado para el Lote II,
- el 26,60 % del valor estimado para el Lote III,
- el 38,70 % del valor estimado para el Lote IV, y
- el 47,50 % del valor estimado para el Lote V.

Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (https://contratos-publicos.comunidad.madrid/), con las siguientes unidades mínimas:

- **Lote I:** Tres (3) servicios de mantenimiento de Sistemas de Detección de Incendios.
- **Lote II:** Tres (3) servicios de mantenimiento de Sistemas de Detección de Incendios.
- **Lote III:** Tres (3) servicios de mantenimiento de Sistemas de Extinción y Detección de Incendios.
- **Lote IV:** Tres (3) servicios de mantenimiento de Sistemas de Extinción de Incendios.
- **Lote V:** Tres (3) servicios de mantenimiento de Sistemas de Extinción de Incendios.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087, Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicita tres servicios análogos en función del ámbito del lote correspondiente considerándose esta experiencia como mínima para garantizar la correcta ejecución de los contratos. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

Finalmente, también para facilitar la concurrencia, se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) como regla general para los servicios.

Clasificación

El artículo 77.1 b) párrafo segundo de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite a los licitadores debidamente clasificados como contratistas de servicios acreditar su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional indistintamente mediante la aportación de su clasificación en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente al contrato, o mediante la acreditación de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en los pliegos. Por tanto, los licitadores pueden optar por acreditar su solvencia económica y financiera, y técnica o profesional mediante la presentación de la clasificación del propio licitador como contratista de servicios en el grupo [P] subgrupo [5] categoría [1] de conformidad con el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). En este sentido, el grupo y subgrupo requeridos se corresponden con el Código CPV del contrato, de conformidad con lo indicado en el Anexo II del RGLCAP. Finalmente, la categoría solicitada se ha fijado de conformidad con el artículo 38 del RGLCAP atendiendo al valor medio anual de los lotes, al tratarse de un contrato de duración superior a un año. En este sentido, la categoría [1] corresponde a contratos cuyo valor estimado sea inferior o igual a 150.000 euros, tal y como ocurre en el presente caso.

En conclusión, la solvencia requerida es adecuada para la correcta realización de las actuaciones objeto del contrato y se han tomado las medidas oportunas para favorecer la concurrencia.

```
Firmado por CAMARERO CAMPO SERGIO
- ***4627** FIRMA el día
23/10/2026 con un certificado
emitido por SIA SUB01
```

Sergio Camarero Campo
Coordinador de Emergencias

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 29.733, Folio 86, Sección 8, Hoja M-534929. Inscripción 1ª. Denominación en inscripción 126. NIF A86488087. Domicilio Social: C/ Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.